



ACTA ORDINARIA N° 23
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 12 OCTUBRE DEL 2020



ORDINARIA No. 23

Acta de la Sesión Ordinaria veintitrés celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de Limón, en la Sala de Sesiones, el doce de octubre del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
ANER GARCÍA OBREGÓN
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
YORLENY MENA MONTERO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

REGIDORES AUSENTES

ELADIO ARCE COTO

SÍNDICOS PROPIETARIOS

AURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTEL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yohany Castillo Guadamuz*



ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE
QUORUM**

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

ARTÍCULO III.- JURAMENTACIÓN

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA



Comprobado el quórum por parte de la Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO III.- JURAMENTACIÓN

El Concejo Municipal decidió hacer la selección a partir de las ternas de las propuestas de los directores de los tres diferentes centros de educación que se mencionaron y del director del circuito.

Centro Educativo Bananito

Georgina Irene Romero López	155807653500
Luis Alfredo Agüero Palma	701920525
Meylin Elizabeth Tucker Smith	116410101

Colegio Técnico Profesional e Industrial de Limón
Jose Ricardo Sandi Orozco 700530014

Centro Educativo Búfalo
Jahaira Sequeira Zamora 207100476

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA

a) Visto Oficio AML-1524-2020 suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

De conformidad con los lineamientos establecidos en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitidos por la Contraloría General de la República, según artículo 2.2.3; 2.2.6; 2.2.7 y 4.2, Y el Reglamento sobre variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Limón según Art. 2; y el Capítulo I Sección I y 11, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 244 Alcance 38 del Miércoles 19 de Diciembre 2007, el cual establece que para la presentación de dichos documentos se debe estructurar y presentar en sección de Ingresos, Egresos, Justificación e Información Complementaria. Sobre lo antes citado, se remito para su análisis y aprobación los documentos que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- Modificación Presupuestaria N° 04-2020 por un monto de €76.000.000.00, (Setenta y seis millones de colones) el cual viene a reforzar la sub partida de Indemnizaciones, Ayudas a funcionarios, Seguros, Mantenimiento de equipo de transportes, Alcantarillado Sanitario para la Urbanización Caribe, Distrito Rio Blanco. El presente documento se encuentra foliado desde la página 1 hasta la 14.

- Plan Anual Operativo PAO-2020 de la Modificación Presupuestaria N° 04. (Foliado de la 1 a la 20).

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Solamente, quisiera referirme al programa 3 de inversiones, construcción de la planta de tratamiento de aguas negras de residencial Caribe del distrito Río Blanco. En las reuniones de comisión, en reiteradas ocasiones se le dijo a las personas que vinieron aquí de parte de la Administración, porque el administrador nunca puede estar esas reuniones, que el monto que estaba en el documento que había enviado la Contraloría que fue la que lo envió, perdón la Sala Constitucional, no coincidía con el monto de aprobación y ahora nos está mandando una modificación presupuestaria cuando ya habíamos hecho el señalamiento correspondiente.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Decía que es preocupante ver que sí se hizo la observación. Como bien lo decía el Regidor Hidalgo de que la cifra no coincidía con lo que habían indicado en una declaración jurada tanto el Alcalde como la Presidenta Municipal de ese momento. Se hizo la observación y siempre se dejó un monto inferior y claro está que por eso la Contraloría lo rechaza. Aquí hay evidencia de que no es culpa de la comisión de presupuesto, de que se atrasen los presupuestos o del atraso el presupuesto como lo han querido reflejar y que nosotros secuestramos los presupuestos ¡no! Esos, son errores administrativos que se cometen y por eso es que se atrasan los presupuestos y aquí hay una muestra fehaciente más de que eso sucede así con esta administración.

ALCALDE MUNICIPAL: Todo iba bien, hasta que como siempre el señor Poveda diciendo cosas que no! Absolutamente nada de la verdad. ¡Sí! Usted secuestro, usted y José Hidalgo secuestraron el presupuesto por 4 meses el presupuesto extraordinario 02 ¡sí! ustedes dos. Déjeme hablar, cuando usted dice sus mentira yo no le digo nada, no lo interrumpo a usted. Esto fue un error efectivamente de la Administración y por eso los respectivos técnicos van a tener su sanción, pero no diga que es la Administración la que atrasa todos los presupuestos. Eso no es así.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En La comisión de Hacienda y Presupuesto en su momento que Estuvimos viendo la modificación número 3, su servidora le hizo la observación a Ricardo Boyer y a Eric Ríos, les dije muchachos Don Néstor indicó en el documento que son €150 millones de colones lo que tiene de costo esta inversión ¿porque es que están incluyendo únicamente €100 millones de colones? Se les hizo la salvedad, se le hizo el señalamiento y lo que ellos indicaron es que ellos siguen instrucciones y eso fue lo que en su momento Ellos nos indicaron.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ALCALDE MUNICIPAL: Le puedo explicar un poquito más señora Presidenta Municipal y los señores miembros del Concejo Municipal. El error viene porque en un principio yo hice un estudio de Mercado que costaba 150, pero después hicieron otro estudio de Mercado y costaba ₡150 y encontraron una manera de hacerlo por menos, pero ya la información había sido remitida a la Sala en este aspecto y por eso es que se está haciendo la enmienda, aunque debieron dejar los 150 de una vez y lo que hicieron es presupuestar de una vez. Efectivamente si hubo un error en la parte de la Administración en ese aspecto.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Tengo que contestarle al Alcalde porque el Alcalde, porque le dice a la gente, una vez más miente diciendo que nosotros secuestramos el presupuesto por 4 meses lo cual no es cierto. El viene mentirle acá a este Concejo Municipal y a la gente y me trata a mí de mentiroso cuando el que está mintiendo es él. No se vale que ahora diga que va a sancionar a los funcionarios municipales, si todos sabemos que nada se hace acá si no es con la instrucción de Don Néstor y nosotros hicimos el señalamiento, pero como bien lo dice la Presidenta Municipal los compañeros dicen que ellos son mandados y reciben órdenes del Alcalde y eso lo tenemos claro una vez más el señor Alcalde quiere eludir su responsabilidad como lo hace siempre.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se les Recuerda, que para la participación inicial tiene un tiempo de 3 minutos y un minuto máximo para la réplica faltan de 15 segundos para que se agoten ambos tiempos o Irán el sónar de la campana para que ustedes pueden aprovechar esos 15 segundos y terminar con la participación.

ALCALDE MUNICIPAL: A los señores y a las señoras que nos están viendo en vivo y a los demás miembros de este Concejo Municipal. El presupuesto extraordinario fue entregado en junio el número 2 a la comisión y lo devolvieron en septiembre, eso hay prueba ¿estuvo o no secuestrado?

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Era sobre lo mismo que nosotros habíamos hecho en la reunión con los señores y que faltaba ese dinero, hasta les solicitamos me parece en ese momento que si tenían los informes que habían presentado donde indicaba que eran ₡150 millones o ₡100 millones, sin embargo, nos indicaron que eso deberíamos de hablarlo directamente con el señor Alcalde. Eso para que constara ahí.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para que sea revisado, analizado y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



b) Vista nota suscrita por la MSc. Rosa Gutiérrez Abarca – Directora de la Escuela Santa Rosa, Circuito 02, Código 3493, teléfono 8858-74-97; y con el Visto Bueno de la MPA Juan Luis Matarrita Thompson – Supervisora de Circuito Educativo 02; que dice:

Reciban ustedes un cordial saludo. Se presentan ternas para el trámite de elección y juramentación de personas anuentes a integrar la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa, lo anterior por vencimiento de cada uno de los miembros. Es una escuela Unidocente.

OBSERVACIONES: Cabe señalar que la comunidad es muy pequeña así que las personas propuestas son las que tienen la voluntad de trabajar para el bienestar de los niños que aquí estudian y alcanzar los proyectos que se tienen.

Presentación de miembros	Cédula
Marlene San Lee Chacón	4-0103-0331
Emilio Wright Russell	7-0057-0397
Keilyn Antonieta Lewell Clier	7-0152-0746
Dennia María Rojas Ballesterero	7-0187-0657
Edgar Ariel Quintero León	117080633

ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

c) Visto Oficio OVAM-365-2020 suscrita por la Bach. Ana Matarrita Mc Calla – Vicealcaldesa Municipal; que dice:

OFICIO OVAM-365-2020: Por medio de la presente, se remite informe de la Comisión Municipal de Emergencia (Emergencia Nacional COVID-19) para lo que corresponda. Sin otro particular y agradeciendo la atención a la misma, se despide.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



INFORME CME	
EMERGENCIA NACIONAL COVID-19	
Diarios recibidos de la CNE	2523
Diarios comprados en Limón por la CNE	404
TOTAL	2927

Comunidades Atendidas
Aguas Zarcas
Almendros
ASORLI
Bananito
Bananito Norte
Beverly
Brisas de Kent
CONAPDIS
Calufa
Cedar Creek
Cieneguilla
Cocos
Corales
Dondonia
El Bosque
Espedales
Envazo
Girasoles
INAMU
La Bomba
La Colina
Limoncito
Lirios
Liverpool
Matama
Main
UNIA
Pacuare
Ponshurt
INCOPECA
Pueblo Nuevo
Rio Banano
Rio Blanco
Roosevelth
San Clemente
San Juan

Santa Rita
Santa Rosa
Santísima Trinidad
La Guaría Valle La Estrella
Veracruz Valle La Estrella
Villa del Mar
Westfalia
Cerro Mocho
Isaías Marcheno
Liverpool
TOTAL: 2927

TOTAL DIARIOS ENTREGADOS POR ORDENES SANITARIAS	312
DIARIOS ENTREGADOS POR INCENDIOS	4

- Actualmente se encuentra habilitado un albergue para personas positivas y en aislamiento que no cuentan con un lugar para cumplir con la orden sanitaria.
- Se cuenta con un contenedor que se utiliza como bodega cuando se almacenan víveres para hacer las entregas.
- La etapa de entrega de víveres a comunidades se encuentra concluida, únicamente se realizan entregas por órdenes sanitarias giradas de aislamiento cuando así se requiere y sujetos a la entrega al CME por parte de la CNE.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Este es un informe escrito, por lo tanto se toma nota y así mismo la Presidencia mociona para que sea remitido a la Comisión de Gobierno y Administración para la revisión que corresponda.

REGIDORA WING CHING: Ese informe, es para que se lea acá y se conozca el concejo, no para que se mande a la comisión. Ese, es el normal que vienen a hacerlo aquí, a leerlo acá.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se había acordado que la presentación de estos informes serían verbales. Eso fue lo que se había acordado. Esa es la razón por la cual me parece importante ya que se manda de forma escrito que se remita a la comisión, porque eso fue lo que se había pactado.

REGIDORA WING CHING: Yo entiendo que la muchacha que iba a venir Cindy Araya, no pudo venir, porque ella está con un proyecto que está ahorita haciendo la Comisión Municipal De Emergencias. Entonces, ¿no sé cuál es el problema de que la secretaria lea al informe de la comisión municipal de emergencias que a todos les interesa? Que lo manden a una comisión no ira a hacer nada a una comisión, porque lo ideal, es que tanto nosotros como la comunidad Limonense sepan de la situación de la Comisión Municipal De Emergencias

PRESIDENTA MUNICIPAL: No es una situación de problemas señora regidora, eso no se trata de problemas, sino que fue a un acuerdo al que se había llegado

REGIDORA JOHN SEQUEIRA: Secundo las palabras de la regidora Wing Ching. Creo que eso no debería mandarse a ninguna comisión y también recuerden que las comisiones ahorita están saturadas de documentos. Entonces, no consideró que algo tan simple como leer el documento que presenta la Vice Alcaldía como el informe de la comisión de emergencia sea problema, porque tenemos que enviarlo comisión. Además, de una vez les informe que la funcionaria Cindy Araya no se pudo presentar, porque en este momento está atendiendo una situación con las órdenes sanitarias por covid-19. Entonces, no veo cuál es la situación de mandarlo a comisión sin hay una persona presencial.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Nuevamente señora regidora, no hay ningún problema en este tema porque aquí no se no se trata de señalar fantasmas donde no las hay, ya usted hizo uso de la palabra en dos ocasiones respecto al tema, por lo tanto se le agotan las posibilidades de referirse al mismo. Se había acordado de que se darían informes periódicos de forma verbal al Concejo Municipal y si la funcionaria asignada tiene alguna situación, si se si se envía una justificación estoy completamente segura que el Concejo Municipal puede aceptar la justificación que sé de, pero todo es hacerse como corresponde.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Recordarles que el informe y me acuerdo que quedamos que se iba a ser cada 15 días de manera presencial y en los primeros tiempos lo presentaban en la pantalla con todo bien estructurado para donde todos para que la población pudiera verlo la presentación que traía y era cada 15 días. Así quedó el acuerdo que tomamos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: En realidad es un comentario similar al de compañeros. Es un uniforme que se solicitó o se acordó en realidad cada 15 días y tenemos semanas donde no se ha presentado un informe de la Comisión Municipal De Emergencias, aparte de eso, me parece que lo correspondiente no es mandar a decir con los compañeros, bueno, las compañeras regidoras que están justificando la compañera, que no hasta aquí presente, sino que dada la seriedad de que esto es un Concejo Municipal, mandar a decir no me voy a presentar por esta razón, por lo cual solicitamos una nueva fecha u oportunidad de presentar el informe como debe de ser, no mandarlo por escrito, no manda ninguna justificación de la ausencia de la persona que debió haber presentado el informe.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Si bien es cierto la compañera debió haber enviado una justificación por escrito, también le recuerdo que tanto la regidora Wing Ching como mi persona somos representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Municipal De Emergencias y yo creo que lo que estamos diciendo ahora en este momento tiene validez, no solamente que la funcionaria haya mandado un documento escrito Entonces no veo por qué se hizo un nombramiento como representante del Concejo Municipal y después lo que hacen es quitarnos potestades gracias

PRESIDENTA MUNICIPAL: No se les está restando potestades señora Regidora.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Gobierno y Administración Municipal, para que sea revisado, analizado y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y con 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

REGIDORA WING CHING: Buenas tardes, como no se me dio el uso de la palabra, lo que yo quería decir como representante del Concejo Municipal de la Comisión Municipal de Emergencia, era que me permitiera leer el documento, porque aquí sencillamente usted lo está haciendo antojadizamente.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Justifico Mi voto negativo por las razones que dije. Aquí está abemos dos compañeras que representamos a la Comisión Municipal De Emergencia y pudimos haber leído el documento. Segundo, porque están saturadas todas las comisiones para seguir enviando documentos.

REGIDOR WEIN CALVIN: Justifico mi voto negativo, porque durante días hemos estado solicitando esa información si nos llega ahora ¿porque no lo podemos compartir? creo que son cuatro hojas 4 hojas que pudieran ser leídas. Es cierto que nos apremia el tiempo acá en estos momentos por situaciones que se están dando, pero si se pudiera por lo menos trasladar y se le

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



hubiera dicho a la Vicealcaldesa que se presentará hacer la exposición acá, si es que requiere que se haga mediante la disposición de ella.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias señor regidor. Quiero recordarles que la Presidencia no actúa de forma antojadiza, la Presidencia actúa de acuerdo al reglamento y de esa forma se dirige. Recordarles también, que para hacer uso de la palabra somos sobre un tema objeto de discusión cada regidor o síndico puede hacer uso de la palabra en dos ocasiones, una por 3 minutos y la segunda que es el derecho de réplica por un minuto. Entonces, le solicito por favor aprovechar esos tiempos que ustedes tienen para intervenir en los diferentes puntos de discusión.

d) Vista nota suscrita por el Lic. Winston Norman Scott – Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUPL, correo wins0921@gmail.com; que dice:

El suscrito, Winston Norman Scott, en mi calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Limón con la sigla SITRAMUPL, me apersono ante ustedes a solicitarles una audiencia para tratar asuntos laborales que vienen afectando a muchos trabajadores y en especial los que estamos en propiedad y otras cosas que queremos informar.

SE ACUERDA: Aprobar la audiencia para el día miércoles 21 de octubre del 2020, a las 18:00 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Limón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

e) Visto Oficio AML-1450-2020 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal y Oficio OLLI-00292-2020 suscrita por la Sra. María González Araya – Promotora Social Patronato Nacional de la Infancia y la Sra. Ericka Campos Rojas – , correo wins0921@gmail.com; que dice:

OFICIO AML-1450-2020: A través de la presente y en atención a nota con número de oficio OLLI-00292-2020 (adjunto) suscrito por las Licenciadas María González Araya-Promotora Social y Ericka Campos Rojas- Coordinadora Patronato Nacional de la Infancia Oficina Local de Limón. Sobre el particular, se hace traslado del oficio antes citado por cuanto se está solicitando audiencia ante el Honorable Concejo Municipal para la exposición de lo estipulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 179 y la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia en su artículo 30; para los espacios y la designación de la persona que representará al Gobierno Local (regidor o síndico) en la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia del Cantón Central de Limón.



OFICIO OLLI-00292-2020: Según lo estipulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 179 y la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia en su artículo 30, último el cual especifica

Las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia estarán conformadas por un representante del Patronato Nacional de la Infancia, quien las presidirá; un representante de la Municipalidad del cantón; un representante del sector educativo, residente de la comunidad y nombrado por la Dirección Regional respectiva, tres representantes comuna/es de reconocida solvencia moral y una representante de la población joven. Estos últimos serán de elección popular de acuerdo con las normas y los procedimientos que se establezcan en el Reglamento de esta ley.

Solicitamos por este medio, audiencia en el Concejo Municipal para la exposición sobre estos espacios y la designación de la persona que representará al Gobierno Local (regidor o síndico) en la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia del cantón de Limón. Esta persona, deberá tener suficiente solvencia moral, capacidad para la toma de decisiones y disponibilidad para participar de reuniones quincenales o semanales, según se requiera.

A su vez, para cumplir lo estipulado en el procedimiento para la realización de la Asamblea Popular donde se eligen los miembros de representación comunitaria, le solicitamos, además, la designación de una persona funcionaria de su institución que conforme el Tribunal Electoral para estos efectos.

SE ACUERDA: Aprobar la audiencia para el día miércoles 21 de octubre del 2020, a las 17:00 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Limón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

f) Vista nota suscrita por la Bachiller Ana Matarrita MC Calla – Vicealcaldesa Municipal, que dice:

En atención al acuerdo SM- 191-2020, adjunto remito reglamentos y leyes que se encuentran en custodia de la Unidad de Jurídicos Municipal según oficio MLUJ-081-2020 suscrito por el Lic. John Gutiérrez Gómez.

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

g) Vista nota suscrita por los señores Regidores Lissa Freckleton Owens y Anner García Obregón, que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



En atención y respuesta al oficio AML-1503-2020 fechado 05 de octubre 2020 responde nuestra gestión de "prorroga" del nombramiento del profesional que hasta el pasado 29 de setiembre 2020 contaba este directorio como Asesor Legal para el idóneo cumplimiento de sus importantes funciones; se manifiesta lo siguiente: En primer lugar, discrepamos acerca que la plaza que señala usted "con mucho gusto facilitó la Administración pertenece a la Administración Municipal y ésta la necesita para el cumplimiento de sus metas y objetivos". Al respecto señalamos y cuestionamos que las plazas institucionales puedan ser consideradas como de "propiedad" de la Administración y que las mismas puedan ser objeto de "prestamos". No obstante, según recordamos, el Concejo Municipal de Limón es también Administración activa. Ahora bien; falta usted a la ética y probidad cuando señala que el "préstamo" se hizo mientras el profesional que usted cita "resolvía los asuntos que le impedían concursar públicamente". En modo alguno la designación interina del profesional estaba sujeta a tal condición y no podía estarlo pues es improcedente e ilegal. Asimismo, la necesidad de la plaza no resulta válida la justificación a saber que es "para el cumplimiento de sus metas y objetivos". Es lo cierto que, todo lo contrario, la carencia de asesoría legal para este Concejo, impide, dificulta y obstruye precisamente el cumplimiento de las mismas. Por cierto, el cumplimiento de los objetivos y metas no son de la Alcaldía sino del Gobierno Local de Limón, ello por cuanto las mismas contenidas en el Plan Anual Operativo son avaladas y aprobadas por el Concejo Municipal a la hora de la aprobación del presupuesto institucional.

Acerca de su recordatorio para acudir a la contratación externa a través de la plataforma de compras públicas SICOP; se le responde que el factor tiempo y la complejidad de la contratación vía licitación y además los mayores costos que conforme a los estudios de mercado que supone, lleva a exteriorizarle la preocupación del trámite, además que ello no garantiza la idoneidad y la experiencia de los potenciales oferentes, todo lo cual iría en perjuicio del fin público perseguido con la contratación.

Es de su estimable conocimiento que el profesional por usted designado a instancia nuestra, ha permitido sacar adelante numerosas gestiones ciudadanas, atender los requerimientos del Concejo Municipal siendo todo de gran beneficio para el Gobierno Local del Cantón Central de Limón.

Así, se le insta de modo respetuoso, reconsiderar lo resuelto por su persona y corregir lo necesario para contar con el servicio requerido.

Indica el señor Alcalde que ya brindo respuesta, pero la Señora Secretaria indica no tenerlo por acá.

EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA NOTA.-

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Está muy claro el documento. Yo le sugeriría respetuosamente al Señor Alcalde que reconsidere su posición, en vista de que es evidente que si no contamos con la persona indicada para la Asesoría legal de este Concejo Municipal, pues todo se nos va atrasar y perjuicio del gobierno local en general no sólo de la Administración Y por consiguiente de los ciudadanos del cantón que necesita que avancemos en todos los temas que

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



tenemos pendientes en las diferentes comisiones y en el Concejo Municipal y esto es entrar en este proceso. No le veo ningún sentido. Yo esperaré que el señor Alcalde reconozca su posición. Muchas gracias

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo quiero unirme a esa correspondencia. Los oficios que se le envían al Alcalde, porque ahorita nos acaba de llegar una modificación presupuestaria que de esto supongo que depende la aprobación del resto de presupuestos en la contraloría. Tenemos en la comisión de licitaciones una licitación por 330 millones de colones de compras de asfalto las comunicadas a las comunidades estarían quedando sin cosas por falta de asesoría legal para este Concejo Municipal. Número uno y número dos, no solamente se vería afectado el Concejo Municipal, sino también toda la Administración Pública que comprende la Municipalidad del Cantón Central de Limón.

ALCALDE MUNICIPAL: Tengamos mucho cuidado con lo que dice señor Regidor Hidalgo, usted está tratando de condicionar y sobornar a la Administración, diciendo que si no le dan Asesor Legal de manera irregular e ilegal cómo lo están pidiendo, ustedes no aprueban. Esa es cosa de ustedes si no lo quieren aprobar. Yo, simplemente estoy aquí para ejecutar, no lo quiere aprobar no lo apruebe es su problema, no es mío es usted que le está diciendo a la gente que no lo va a probar y para la gente sepa, porque a veces aquí se hacen cosas por debajo de la mesa y la gente no se entera.

Se hizo la contratación por 3 meses en una plaza de la Municipalidad, para que este señor pudiera arreglar sus problemas. Ahora no hay ningún problema. La semana pasada ustedes tenían que haber tomado un acuerdo solicitando la contratación, no es la Administración la que está atrasando, son ustedes, pero lo que pasa es que ustedes quieren contratar a una persona en particular y por qué no hablan las cosas como son. Eso es lo que pasa, hablen las cosas como son. Ustedes quieren a Mario Chaves y eso es irregular e ilegal. Ese es el punto. Ya que vamos a hablar hablemos, saquen el acuerdo ahora mismo y ahí tenemos testigos, saquen un acuerdo y contratamos una contratación pública y así es como se hace y así es como se ha venido haciendo y esa es la forma legal de hacerlo.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Hablando de forma de hacer las cosas, cuando usted se refiera a la Secretaría y la Presidenta Municipal, entonces utilice el micrófono para que sus palabras consten en actas siempre, porque lo hizo ahora que le pregunto a Shayra si le llegó la respuesta del oficio y Shayra le contestó que no y eso no consta en actas, primero hablamos de Procedimientos correctos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Un momentito. Quiero rogarles por favor que el que quiera hacer uso de la palabra le solicita la Presidencia la palabra y la Presidencia les otorga el uso de la palabra. Escuchemos a las personas que tienen el uso de la palabra y mantengamos el orden dentro de la sesión. Ese es mi trabajo, que las sesiones se lleven con el orden debido, Si quieren hablar, pueden hacerlo, pero solicitan a la Presidencia el uso de la palabra.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Segundo: Es muy peligroso poner palabras que yo no he dicho, porque no he dicho que no voy a probar y no dicho que yo quiero a una persona a o b. entonces,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



tener mucho cuidado con sus interpretaciones y sus conclusiones de los que se solicitan. Tercero: Aquí no se trata sobornar a nadie, ni se trata de manipular a nadie es lo que es. El acuerdo para contratar el Asesor Legal tiene meses de que se aprobó por este Concejo y usted lo ha ignorado, tanto así que la señora Ana Mac Calla o la señora de la Proveeduría, si no me acuerdo explicando porque no se había podido hacer y el procedimiento de continuar es suyo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Tal y como lo indica la nota que suscribí, el procedimiento de contratación a través de la plataforma de compras públicas CICOCP toma su tiempo. Aquí yo no pretendo favorecer a nadie ni pretendo favorecer a ninguna empresa. Mi posición es hacer las cosas como corresponden y tal como la normativa lo establece, sin embargo hay situaciones que se han estado viviendo a nivel mundial el tema del covid-19 que ha venido a provocar que se implementen ciertas leyes que no nos permiten a nosotros como órgano colegiado proceder como quizás en el pasado se hubiera procedido ¿a qué me refiero? voy a hacerles mención de un tema. En el pasado, su servidora le hizo remisión de un oficio al Señor Alcalde dónde se le solicito que bajó otra modalidad que no fuera a través de un concurso que se contratará a un profesional en el área legal eso para que el Concejo Municipal no estuviera así, de esa persona que le diera ese respaldo en las resoluciones que se deben de dar en materia legal, eso porque por el cúmulo de información, el cúmulo de responsabilidad que está cargado sobre el Concejo Municipal, principalmente la Presidencia no es conveniente que nosotros estemos sin Asesor Legal. Se le hizo la sugerencia en su momento al Señor Alcalde de que se contratara al Señor por alguna otra modalidad y en su momento él accedió a que así fuera todo, para que el Concejo Municipal y la Presidencia pues no careciera de ese profesional

El artículo número 127, habla de cierto tipo de servidores, en el tercer párrafo habla de los funcionarios de confianza que pueden ser contratados a plazo fijo por las partidas de servicios especiales y jornales ocasionales, esos funcionarios pueden dar el servicio directo al Alcalde, al Presidente al Vicepresidente y a las diferentes fracciones.

Yo, aquí mantengo la posición, de que el epicentro son las comunidades, el epicentro son todas las personas que componen nuestro municipio y tomamos tenemos que tomar decisiones sanas. Yo me pregunto ¿si existen portillos que no se salen dentro del marco legal para nosotros poder contratar a esos profesionales que puedan darnos a nosotros asistencia? ¿Porque no hacerlo? ¿Cuántos profesionales tiene la Administración y cuántos profesionales nosotros tenemos como Concejo Municipal respaldándonos? Tenemos una Secretaría totalmente debilitada, totalmente debilitada y lo sabemos. No digo que nosotros seamos como la Asamblea Legislativa, pero los Diputados en la Asamblea Legislativa, tienen sus asesores en las diferentes ramas profesionales, dándoles asistencia para que ellos puedan tomar las mejores decisiones. Si bien es cierto, los del órgano decisor, lo repito nuevamente somos todos profesionales, pero no abemos ninguno solo que somos abogados. Entonces, ¿por qué no darse esa esa apertura?, sabiendo de que las decisiones que el Concejo Municipal toma afecta las acciones del gobierno local en sí como un todo, ¿porque nosotros no tener esa posibilidad abierta de poder valorar otras opciones para tener al personal el recurso humano completo para nosotros llevar a cabo nuestras labores? Eso lo digo, porque yo sí creo que tenemos que escoger a los mejores profesional

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE



Mi preocupación tal y como indica la nota, es que haciendo el concurso a través de esta plataforma, si en realidad se irá a escoger a ese profesional idóneo que pueda darnos la asistencia que nosotros requerimos como Concejo Municipal. No tengo preferencia por ninguna firma, no tengo preferencia por ninguna persona, pero sí es importante que el Concejo Municipal tenga los mejores profesionales que nos puedan orientar a tomar las mejores decisiones.

ALCALDE MUNICIPAL: Tres cosas señora Presidenta Municipal. Inició con la parte final de su intervención. ¿Qué le garantiza qué va a venir el profesional idóneo? Lo que le garantiza son los términos de referencia que usted crea para el concurso, Eso es lo que le garantiza, pero nosotros no basarnos en que les garantiza. La ley está ahí, nosotros tenemos que aplicar lo que dice la ley Efectivamente, al principio de su intervención, dijiste que se habló de una ayuda de parte de la Administración para que pudieran tener su asesor, y al finalizar, mis Asesores Legales me recomiendan no utilizar ese mismo término que es irregular. La forma correcta de hacerlo, es mediante una contratación que yo les dije desde un principio y ustedes acordaron de que lo íbamos a hacer por tres meses y por eso el Señor fue contratado por 3 meses mientras se arreglaba todo y hacemos la contratación, pero no tomaron el acuerdo para hacer la contratación y estamos discutiendo sobre un punto, cuando lo que hay que hacer es tomar el acuerdo para hacer la contratación. Es una contratación directa, una semana y media máxima y está contratado y tiene que durar más de una semana, si no hay una apelación

Lo otro es, la debilidad de la Secretaría. La Secretaría no está debajo de mi responsabilidad, si ustedes necesitan cambiar la Secretaria, tomen el acuerdo y cámbienla, eso es responsabilidad de ustedes no mía. La debilidad o no de la secretaría caen ustedes, no soy yo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: No es solamente un tema de la secretaria, tenemos un departamento de Secretaría funcionando con 3 personas únicamente en el departamento propiamente es muy poca gente por el volumen de trabajo. Hay muy poca gente, tenemos una transcriptor de actas que no es idónea para la labor que ella está realizando. Tenemos a una secretaria de comisiones que es una persona competente, una persona diligente, una persona eficiente y la persona que está a cargo del departamento de Secretaría está recargada de trabajo, que quizás tenga buenas intenciones, pero esto se requiere más que buenas intenciones para ser efectivo en su trabajo. Necesitamos más personal, necesitamos gente honesta en el departamento, necesitamos personas que puedan ser afines al Concejo Municipal.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Antes del 29 de septiembre que se vencía el plazo, que la Administración había contratado al señor asesor, en un espacio que tuvimos atrás y hablando de este mismo tema, le consultamos y yo personalmente a Don Néstor ¿que sigue para que el asesor pueda continuar? Sólo dijo, mandé una nota indicando que el trabajo estaba bien y quiere que siga, pero no sé no se pudo cumplir a que el continuará. El problema del cicop, bueno es que yo todavía en realidad no entiendo muy bien, porque las mesitas por ejemplos que se compraron por el sicop tienen más de dos semanas. Entonces, no sé si el procedimiento es para todos lo mismo o hay algunas que es más rápido que otros.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ALCALDE MUNICIPAL: Las mesitas venían desde la semana pasada y estuvieron como 13 días ahí prensados entre Siquirres y acá y se devolvieron. Entonces, están esperando que el clima se libere para volver a traerlas cumpliendo efectivamente el tiempo.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: La otra intervención que no quedó por micrófono, es que el señor Alcalde dijo con respecto a la debilidad del departamento de Secretaría, que le enviáramos lo que ocupábamos y que la Alcaldía o la Administración lo podían dar. Le tomamos la palabra vamos a enviarle lo que necesitamos en esa secretaría el personal que necesitamos para que todo funcione como corresponde.

ALCALDE MUNICIPAL: Para que quede registrada en mi voz, no en la voz del compañero. Cuando yo digo a eso, quiero decir siempre dentro del marco legal. La Secretaria no ¡verdad! Las otras, el otro personal si está directamente bajo la Administración y si ustedes requieren un cambio, ustedes implemente tienen que decirle la Administración y decirle vea, esta persona no me está funcionando yo no tengo ningún problema que soliciten a una persona en especial siempre y cuando esté dentro de la Administración, yo no tengo ningún inconveniente en eso pero lo que ya no puedo hacer entrar a una persona de afuera para ponerla ahí, porque entonces sí es un problema ¿ Me comprenden?

Con respecto a la conversación de lo del abogado precisamente después de esa conversación me indican que es irregular y no puedo hacerlo.

REGIDOR BLACKE HEDGES: Yo, no soy de hablar mucho, yo soy directo. El señor Alcalde cuando le conviene mete personal. Hace como 15 días metió como 20 personas nuevas buenas noches y no que se llama jornales Qué raro que no puede incluir al licenciado Mario Chávez como jornal usted hace como 15 días metió como a 20 personas y le diré que esas personas que usted metió son pegas banderas de su partido usted metió como 20 personas jornales hace 10 días y no fueron a concurso y por qué no se puso al licenciado Mario Chávez como ocasional porque el artículo 127 del Código Municipal habla muy claramente señor Néstor Mattis, usted habla lo que usted le conviene porque se metió su personal, metió un montón de gente pega banderas que su partido.

ALCALDE MUNICIPAL: Al igual que usted es pega bandera del suyo. Todos acá somos pegar banderas. Aquí hay un marco legal y creo que el artículo 14 o 17 no recuerdo en su Código Municipal, dice que el Alcalde es el Administrador nombra y remueve personal, así lo dice La Ley.

REGIDOR WEIN CALVIN: Requerimos resolver un problema, Por lo menos en estos primeros días y ver cómo resolvemos nuestro problema. El Alcalde tiene lo suyo, nosotros busquemos lo nuestro. Entonces, si la Alcaldía nos dice que esté legal, bueno hagámoslo nosotros como debe hacerse. Yo consultó ¿Qué posibilidades hay de que la Administración nos facilite por lo menos una persona del departamento legal de la administración para que podamos en este momento resolver lo que tenemos que hacer y hacemos el proceso de nombramiento? Qué posibilidades hay?

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE ECUADOR



REGIDOR BLACKE HEDGES: Sí, para responderle al señor Alcalde. Si soy un pega banderas y tengo 50 años de trabajar en política, pero metieron a un montón de gente hace 10 días pega banderas. Usted hablo del artículo 17 y claro que sí, pero hablé del artículo 13, que es el artículo Municipal que aprueba el presupuesto, por eso lo dije la semana pasada si fuera yo que estuviera 3 votos más, el presupuesto ordinario 2021 lo cambió un 50% es decir, si yo fuera y tuviera 3 votos más.

ALCALDE MUNICIPAL: Si señor, efectivamente, con solo una solicitud y con mucho gusto.

El mentiroso es usted debido a que usted está aquí y le mandan las instrucciones a usted por teléfono, vos sos El mentiroso mintiéndole a la gente.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Es evidente la manipulación que hace el señor Alcalde, ahora dice que sí que si nos puede prestar un Asesor Legal de planta cuando él mandó una nota que está vigente, donde le dice al encargado Gustavo Chávez que prohíbe totalmente que los abogados de acá nos brinden asesoría. Entonces, no lo entiendo. En este caso señor Alcalde específico, es evidente una actitud revanchista de parte suya con el Concejo Municipal. Nos quiere cortar las alas para que no sigamos haciendo nuestra labor, la labor de control que hemos venido haciendo con esta Administración por los actos irregulares que usted ha venido cometiendo. Esa es una actitud revanchista señor Alcalde de parte suya evidentemente. Entonces, yo no entiendo un día dice una cosa y después dice otra. Cuando usted nombró a Licenciado Chávez Cambronero no se dio cuenta que había una irregular, ahora si ve una irregularidad y ahora sí, ahora sí ve una irregularidad en el nombramiento cuando evidentemente quiere dejarnos sin Asesor Legal y esa es la posición que usted está tomando con la actitud suya.

ALCALDE MUNICIPAL: Compañero, usted tiene que leer bien las notas a petición de usted y el señor Blake, porque todos los días van a ir a hablar con él.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

Lissa T
SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL
(Presidenta
Concejo
Municipal)

Lissa Freckleton Owens
LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(Secretaria
Concejo
Municipal)